



DECRETO No. 0588 de 2020

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA REDUCCIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS "SGR", PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el Artículo 305 de la Constitución Política; Ley 1530 de 2012; el artículo 94 del Decreto Ley 1222 de 1986; Ley 1530 de 2012; artículo 2.2.4.1.2.7.4 Decreto Nacional No. 1082 de Mayo 26 de 2015 y demás disposiciones concordantes,

C O N S I D E R A N D O

- a) Que el inciso 2o. del artículo 2.2.4.1.2.7.4. del Decreto Nacional número 1082 de 26 de mayo de 2015 *"EJECUCION DEL CAPITULO DE REGALIAS DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES"* se establece en su tenor literal, que: *"(....) Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador, y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por el OCAD o las entidades habilitadas"*.
- b) Que mediante Acta No. 050 - Sesión No. 9 del 27 de Julio de 2020 y Acuerdo No. 059 Sesión No.9 del 27 de julio de 2020 del Organo Colegiado de Administración y Decisión -OCAD REGION DEL LLANO, se aprobó la liberación total de los recursos para el proyecto denominado: *"Fortalecimiento del Servicio de Transporte Escolar como Estrategia de Acceso y Permanencia en las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Departamento de Arauca"* , identificado con código BPIN 2020000070002, por un valor de \$21.948.833.154,93, los cuales se hace necesario reducir.
- c) Que mediante Nota Interna No. 560 del 14 de Agosto de 2020, el Secretario de Planeación Departamental solicita realizar una reducción de los Recursos de FCR correspondientes al presente bienio, del proyecto: BPIN 2020000070002 "Fortalecimiento del Servicio de Transporte Escolar como Estrategia de Acceso y Permanencia en las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Departamento de Arauca." por un valor de \$21.948.833.154,93.

Que de conformidad con los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento de Arauca,



DECRETO No. 0588 de 2020

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: REDÚZCASE en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del bienio 2019-2020 del Sistema General de Regalías -SGR, la suma de **VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CTVS MCTE (\$21.948.833.154,93)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	
1	2				TOTAL RECURSOS FONDOS SGR	
1	2	2			TOTAL FONDOS DE COMPENSACION REGIONAL	
1	2	2	1		FONDOS DE COMPENSACION REGIONAL	
1	2	2	1	001	FONDOS DE COMPENSACION REGIONAL BIENIO 2019-2020 (SSF)	21.948.833.154,93
TOTAL REDUCCION RENTAS E INGRESOS - SGR-						21.948.833.154,93

ARTÍCULO SEGUNDO: REDÚZCASE en el Presupuesto de Gastos de Inversión del SGR del Departamento de Arauca para el bienio 2019-2020, un valor de **VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CTVS MCTE (\$21.948.833.154,93)**, según el siguiente detalle:

GASTOS DE INVERSION									
Imputación						Descripción Imputación	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
UND	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY				
15						SISTEMA GENERAL DE REGALIAS			
15	03					Social			
15	03	04				Arauca digna y social			
15	03	04	09			Educación			
15	03	04	09	29		Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media			



DECRETO No. **0588** de 2020

GASTOS DE INVERSION									
Imputación						Descripción Imputación	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
UND	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY				
15	03	04	09	29	5112	Fortalecimiento del Servicio de Transporte Escolar como Estrategia de Acceso y Permanencia en las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Departamento de Arauca. (2020000070002)			21.948.833.154,93
							Fondo de Compensación Regional Bienio 2019-2020 (SSF)	21.948.833.154,93	
TOTAL REDUCCION GASTOS DE INVERSION -SGR-									21.948.833.154,93

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca (Arauca) , **26 AGO 2020**

JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

Revisó: DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Secretario de Hacienda Departamental

REINALDO REYES RAMÍREZ, Profesional Especializado Sec. Hacienda

URIEL NIÑO LÓPEZ, Asesor del Despacho Coordinación Jurídica

Preparó: CLAUDIA P. SÁNCHEZ DÍAZ, Profesional Universitario Sec. Hacienda

Agosto 19/2020